



OTORGA PATENTE COMERCIAL. P
DECRETO EXENTO N° 132 /
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 30- NOVIEMBRE-2009, presentada por don(a) ELEIN ROXANA MELLADO FAUNDEZ,

..... domiciliado en calle

s/ N° localidad de la comuna, fono

Obras Municipales N° 194 - de fecha 23-NOVIEMBRE-2009 -

de Puerto Montt, Resolución N° 2184 - 3.-El informe de la Dirección de salud de fecha 18-DICIEMBRE-2009 -

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ELEIN ROXANA

MELLADO FAUNDEZ,

R.U.T.

domicilio comercial, calle ARTURO PRAT s/ N° localidad PARGUA. -

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE COMIDA RAPIDA.

MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 63113 - CAPITAL \$ 800.000.-

contar del PRIMER - semestre del presente año 2010. Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.

7.- Rentas y Patentes (2).